

207784



Fe. 9-6-1986

TEL. CIA AC3H

Número 207.784

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y ESTUCHES, S.A. (JYESA)

RESIDENCIA: Joaquin Vilanova, s/n - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "UN JUGUETE DE FANTASIA"

Prioridad: Patente n.º del

JF/RM



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10
15
20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

15

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



1

Este Modelo de Utilidad, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva consiste en un juguete de fantasía, y más concretamente en un cuerpo moldeado simulando un tronco de árbol caído y apoyado sobre unos soportes, cuyo interior hueco aloja mecanismos convencionales destinados a la apertura de compuertas y al accionamiento de figuras, dispuestas en el citado tronco, siendo el medio motriz de accionamiento, realizado a base de unas herramientas convencionales de leñador o carpintero.

5

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria descriptiva un juego de dibujos - en donde se ha representado una vista en perspectiva del cuerpo moldeado que simula un tronco de árbol caído, y - en el que se aprecia también las herramientas que sirven para accionar los mecanismos convencionales encerrados en su interior.

15

20

25

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el juguete de fantasía esta compuesto por un - cuerpo moldeado simulando un tronco (1) de árbol caído y apoyado sobre unos soportes (2), cuyo interior hueco aloja mecanismos convencionales destinados a la apertura de compuertas (3) y (4) siendo la compuerta (3) la que esta situada en uno de los laterales del tronco (1) mientras - que la compuerta (4) esta dispuesta en un apéndice (5) - simulativo de un trozo de rama.

30

35

El tronco (1) presenta además otros dos apéndices, el apéndice (6) que incorpora en su interior una figura móvil (7), mientras que el otro apéndice (8), presenta

20.784



13 ABR 1953

1

en su interior medios para el accionamiento de apertura y cierre de la compuerta (3) del tronco (1).

5

El tronco (1) esta dotado de una incisión (9) en forma de cortadura por hacha, y de otra incisión (10) simulativa de un corte con serrucho.

10

La incisión (9) presenta alojado en su interior el extremo de una palanca (11) que se relaciona con el apéndice (6) del tronco (1), que aloja la figura (7), de tal manera que al golpear en dicha incisión con una herramienta (12) simulativa de un hacha, completamente inofensiva, la palanca (11) actua haciendo saltar de su alojamiento a la figura (7).

15

En la segunda incisión (10), simulativa de un corte de serrucho, esta alojada una rueda (13) dentada, que coincide con los dientes (14) de un serrucho (15). Al ejercer la acción de aserrado, dicha rueda (13) actua sobre un dispositivo que abre la compuerta (4), dejando ver o asomar una figura en él alojada.

20

El apéndice (8) simulativo de una rama, esta destinado al acoplamiento del extremo de un berbiquí (16), totalmente inofensivo, que al ajustarse por encastramiento y girar su mando, hace actuar otro mecanismo interno, convencional como los anteriores, determinando la apertura de la compuerta (3) y la aparición de una figura interior.

25

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

207784



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

- 6 -
207784



1

1ª.- UN JUGUETE DE FANTASIA, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un cuerpo simulativo de un tronco en cuya superficie hay practicados determinadas incisiones simulativas de diferentes cortes, del fondo de los cuales emergen zonas determinantes de medios mecanicos de actuación que se relacionan, mediante mecanismos internos, con elementos móviles que, por tal acción, se desplazan desde el interior del tronco, apareciendo al exterior a través de ventanas practicables desde el interior por los propios mecanismos accionados a través de los cortes.

5

10
15

2ª.- UN JUGUETE DE FANTASIA, caracterizado esencialmente por el hecho de que el propio tronco está dotado de apéndices simulativos de porciones de ramaje, a través de los cuales son accesibles otros medios mecánicos de actuación para poner en movimiento mecanismos internos que provocan la acción de apertura de otras compuertas adicionales a la superficie del tronco, mientras que alguno de dichos apéndices está hueco y contiene libremente dispuestas figuras que, al ser accionado el mecanismo del corte o apéndice respectivo, hace saltar a la figura fuera de su alojamiento.

15

20

20

3ª.- UN JUGUETE DE FANTASIA, caracterizado esencialmente por el hecho de que para la acción de los diferentes mecanismos se emplea como medio de ataque herramientas de leñador y carpintero, tal como un hacha, que, al golpear en el corte previsto, actua sobre el elemento mecanismo situado en el fondo de la incisión actuando, como palanca, para desplazar un elemento móvil del interior del tronco, mientras que otra herramienta, tal como un serrucho, engrana con sus dientes en los de una rueda dentada cuyo giro deter-

25

30



3

1 mina el desplazamiento de una compuerta y la aparición de
una figura simulativa de un animal supuestamente habitante
del tronco, y finalmente un berbiquí, que acoplado median-
te dientes en el orificio de una de las ramificaciones pro-
5 voca el desplazamiento de otra compuerta y la aparición -
de otra figura.

4ª.- Se reivindica por último sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UN JU-
GUETE DE FANTASIA.

10 Todo tal y como queda descrito y reivindi-
cado en las presentes memorias descriptivas que constan de
siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 noviembre 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p. *[Handwritten signature]*

10

15

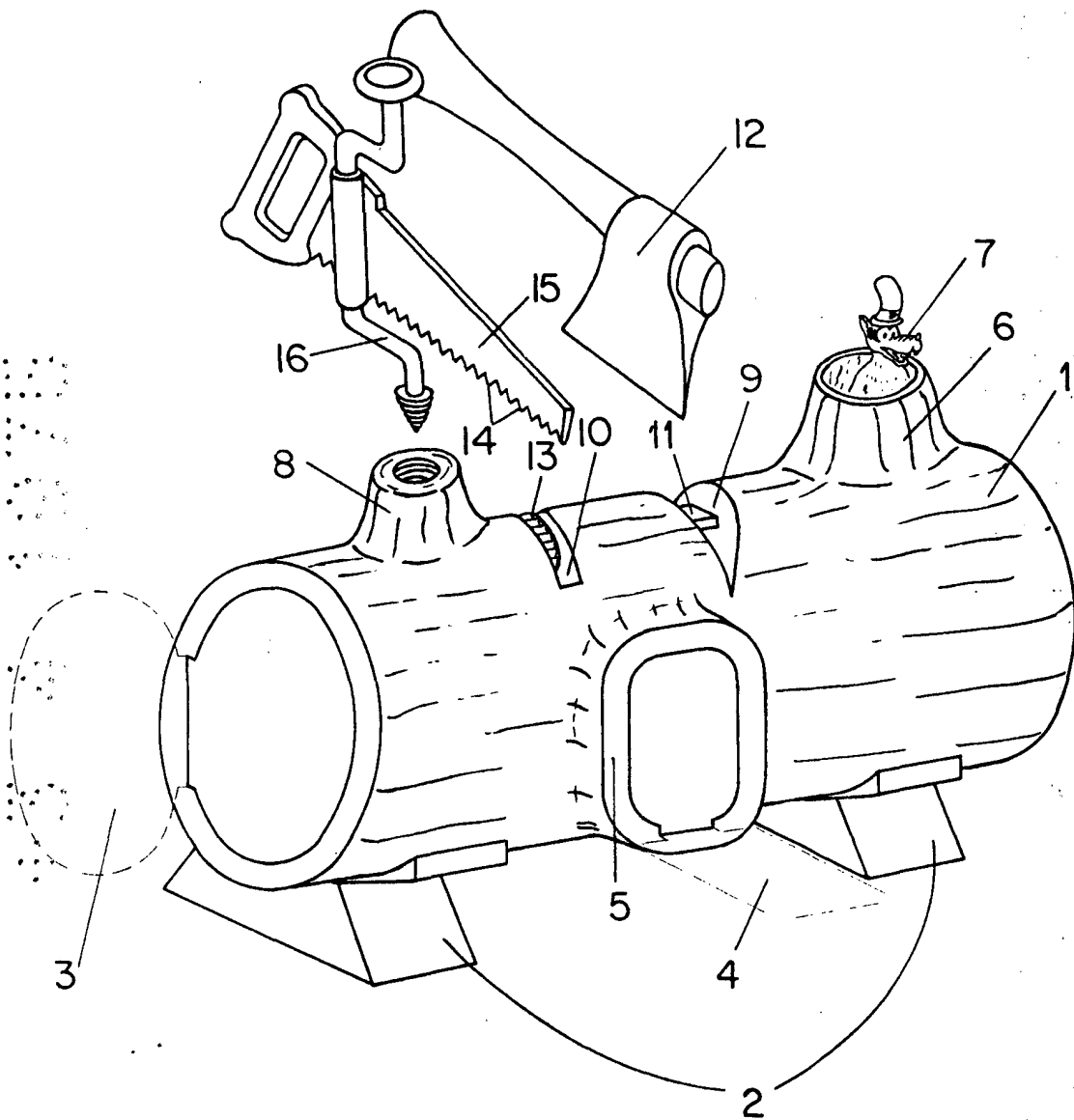
20

25

30



13 APR 1975



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.